

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3348/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2273/13
TIGRE, 17 de abril de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3348/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Incorporárase como párrafo final del artículo 6º de la Ordenanza 472/64, el siguiente texto: “Los montos de las Tasas previstas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, serán exigibles con un incremento de cinco (5) veces dicho valor, cuando se apliquen sobre predios tomados en posesión por el régimen de la presente Ordenanza, durante todo el periodo de la posesión”.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 16 de abril de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3348/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Ingresos Públicos.

O1643-1
BO.684
29-04-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 365/13